



**Gobierno
de La Rioja**

Hacienda y
Administración Pública

Secretaría General Técnica

INFORME CONTRATO DE DIFUSIÓN EN PRENSA ESCRITA DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL CP 21 002 “ACCIONES GENERALES DEL CAMPO RIOJANO” DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN.

La presente memoria se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La memoria estructura su contenido de acuerdo con los siguientes apartados:

- I. Necesidades a satisfacer y objeto del contrato.
- II. Plazo de ejecución.
- III. Procedimiento y forma de adjudicación.
- IV. Financiación.
- V. Contenido del contrato.

I. Necesidades a satisfacer y objeto del contrato.

El Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuyo artículo 9.2.1.i se atribuye al Consejero de Hacienda y Administración Pública la competencia para acordar contratos, convenios, aprobar bases reguladoras y concesión de subvenciones y demás funciones administrativas en asistencia a la Presidenta y a sus órganos de apoyo directo e institucional, incluyendo las derivadas de la legislación en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, en colaboración con dichos órganos.

A) Necesidades a satisfacer.

La campaña CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano” de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, es una de las campañas recogidas en el Plan Anual de Publicidad Institucional 2021 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 10 de febrero de 2021.

Con el fin de materializar la campaña de publicidad CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano” se emite informe de la Dirección de Contenidos, Gestión y Publicidad institucional de fecha 16 de febrero de 2021 solicitando la necesidad de la difusión de dicha campaña, mediante la contratación de espacios

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág. 1 / 4 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | | |
| 00848-2021/000006 | Informe | Publicidad institucional | 2021/0109661 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | |
| 1 Secretaria General Técnica | | | | | |
| 2 | | | | | |



publicitarios en el diario La Rioja, medio de comunicación de prensa escrita.

B) Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la difusión de la campaña CP 20 002 “Acciones Generales del campo riojano” a través de la compra de espacios en el diario La Rioja.

Se trata de una campaña informativa sobre temas relevantes y de actualidad dirigida al sector agrario, que se ejecutará fundamentalmente a través del suplemento mensual Agro del diario La Rioja. Es un suplemento dirigido a las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agrarias, además de incluir grupos de acción local y administración local.

Los objetivos que se persiguen con esta campaña publicitaria son los siguientes:

- Garantizar la difusión de las acciones de Gobierno a favor del sector agrario (ejemplo, convocatorias de ayudas ordinarias en marco PAC y PDR y extraordinarias en contexto COVID-19).
- Difundir campañas específicas que se activen para fomentar los valores de la política agraria del Gobierno de La Rioja (apoyo a jóvenes, mujeres y a la agricultura y ganadería profesional y familiar).
- Transmitir mensajes y aunar voluntad en el sector en objetivos compartidos, como campañas agrarias seguras.

Las prestaciones a contratar para llevar a cabo dicha campaña son las siguientes:

- Publicación mensual de una página en el **suplemento Agro** (publicado el primer martes de cada mes) de marzo a diciembre ambos inclusive, en formato publicidad o publirreportaje.
- Publicación de una página en el **suplemento del Campo** el día 15 de mayo de 2021 en formato publicidad o publirreportaje.
- Publicación en el **suplemento Degusta**, publicado los sábados, de 4 páginas o 2 páginas+ 4 medias en función del interés en cada momento.

II. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2021 (ambos inclusive).

III. Procedimiento y forma de adjudicación

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 4 |
|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | Nº Documento |
| 00848-2021/000006 | Informe | Publicidad institucional | | 2021/0109661 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | | Fecha/hora |
| 1 | Secretaria General Técnica | | | |
| 2 | | | | |



La tramitación de la campaña CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano” seguirá el cauce establecido para el contrato menor según regulación y requisitos contenidos en el artículo 118 de la LCSP.

De acuerdo con el art. 131.3 de la LCSP los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Se adjudica el contrato al Diario La Rioja, ya que este medio cuenta con el suplemento especializado en temas agro más consolidado en nuestra región, y es el medio con mayor audiencia en La Rioja en el sector de prensa escrita.

IV Órgano competente.

De conformidad con lo regulado en el Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Hacienda y Administración Pública es el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al que corresponden, entre otras, las competencias en ejecución administrativa de la política informativa, de comunicación y publicidad institucional, identidad e imagen institucional y corporativa en base a las directrices y en coordinación con los órganos de apoyo de la Presidenta y gestión administrativa en asistencia a la Presidenta y sus órganos de apoyo.

IV. Financiación.

El presupuesto ofertado por Rioja Medios compra de medios de publicidad SAU, (A26285106) para la ejecución de la campaña CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano” asciende a un importe de dieciocho mil ciento treinta y siete euros (18.137,00€), IVA incluido, siendo 3.147,74 euros, el importe correspondiente al 21% de IVA.

El importe del contrato correspondiente a la ejecución de la campaña CP 21 002 “Acciones generales del campo riojano”, asciende a catorce mil novecientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos (14.989,26 €), siendo tres mil ciento cuarenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (3.147,74 €), el importe correspondiente al 21% de IVA, resultando un importe total de dieciocho mil ciento treinta y siete euros (18.137,00€), IVA incluido.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 3 / 4 |
|------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | Nº Documento |
| 00848-2021/000006 | Informe | Publicidad institucional | | 2021/0109661 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | | Fecha/hora |
| 1 | Secretaria General Técnica | | | |
| 2 | | | | |



V. Contenido del contrato.

A) Abono del precio del contrato.

La facturación se realizará por meses naturales y vencidos y se abonará previa presentación de factura e informe de conformidad.

La empresa facturará de manera electrónica a través de la plataforma de facturación electrónica de www.larioja.org/facturaelectronica indicando el Código de facturación electrónica 2 o bien los códigos DIR3, Órgano Gestor: A17014424, Unidad Tramitadora: A17014572 y Oficina Contable: A17014594.

B) Causas de resolución.

El contrato se puede resolver por las causas establecidas en la normativa vigente en materia de contratación pública.

Así mismo, y según lo establecido en el artículo 118.2 de la LCSP, se informa que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 de dicho artículo.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 4 / 4 |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00848-2021/000006 | Informe | Publicidad institucional | 2021/0109661 | |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Secretaria General Técnica | | | | |
| 2 | | | | |